



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



08 pag

Sarín, 18 de febrero del 2026

INFORME N°-081-2026-MDS-SSPGA/JAPL

A: **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. JHON ALBERT PAZ LUJAN**
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN		
GERENCIA MUNICIPAL		
RECIBIDO		
18 FEB. 2026		
0948		
Exp. N°		
Fecha	08	Hora: 10:50 am
Firma		



**PRESENTE. - ASUNTO: SOLICITO LA ADQUISICIÓN DE JARRA GRADUADA, COMPARADOR DE CLORO RESIDUAL Y PH Y GUANTES DE PVC, PARA EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – (ATM).
ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.**
Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Que, a través de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicito la adquisición de una **jarra de plástico graduada de 1 litro, un comparador de cloro residual y pH, y guantes de PVC talla M (10 pares)**, bienes necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de control y monitoreo de la calidad del agua potable que realiza el **Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM)**.

Adjunto al presente se remite el **Pedido de Compra N° 00133**, documento que sustenta y formaliza la presente solicitud, a fin de que se proceda conforme a los mecanismos administrativos establecidos.

Es todo cuanto informo a usted en honor a la verdad, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Ing. Jhon Albert Paz Lujan
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN						
GERENCIA MUNICIPAL						
PROVEIDO						
Sarín	18	de	02	del	20	26
Pase a:	Unidad de Logística y Control Patrimonial					
Para:	Denny Enjhiber Chacon Jara					
Firma	[Firma]					



PEDIDO DE COMPRA N°

000133


UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM
Entregar a Sr(a) : CAPRISTAN LEON LUIS FRANCISCO
Fecha : 18/02/2026
Actividad Operativa : C0073 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES
Motivo : REQUERIMIENTO DE COMPARADOR DE CLORO RESIDUAL, JARRA DE PLASTICO GRADUADA Y GUANTES DE PVC PARA MONITOREO DEL CLORO RESIDUAL EN EL DISTRITO DE SARIN Y SUS CASERIOS, PARA EL AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - (ATM9).

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
5-07	0014	18	040	0089	0083	3000882	5006303

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
169900120166	JARRA DE PLASTICO GRADUADA X 1 L	2.3.1 9.1 99	10.00	UNIDAD
511000150535	COMPARADOR DE CLORO RESIDUAL Y pH	2.3.1 9.1 99	10.00	UNIDAD
805000050305	GUANTES DE PVC TALLA M X 10 PARES	2.3.1 9.1 99	2.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN

Mr. Man Albert Paz Lujan
AGENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN


Grimaldo Diaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0073 – EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	JARRA DE PLASTICO GRADUADA X 1 L COMPARADOR DE CLORO RESIDUAL Y Ph GUANTES DE PVC TALLA M X 10 PARES.


1. FINALIDAD PUBLICA

Adquirir una jarra graduada de 1 litro, un comparador de cloro residual y pH, y guantes de PVC talla M (10 pares) para fortalecer el control y mantenimiento de la calidad del agua potable del distrito de Sarín, garantizando un servicio seguro y continuo para la población.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN


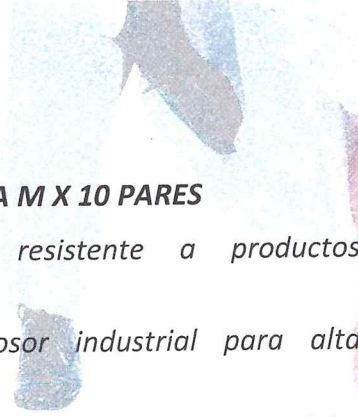
Contar con los implementos necesarios para realizar la medición de cloro y pH, así como proteger al personal operativo, asegurando el adecuado mantenimiento y supervisión del sistema de agua potable.

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	JARRA DE PLASTICO GRADUADA X 1L 	10	UNIDAD





2	<p>COMPARADOR DE CLORO RESIDUAL Y pH</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisión y Fiabilidad: Cumple con los valores obligatorios de cloro libre (0.2 – 3.0 ppm) y pH (6.5 – 8.5) - según la NOM-127-SSA1-2017 y el valor de 0.5 (ppm o mg/L) para cloro libre de la NOM-016-SSA2-2012. • Fácil de usar: Kit comparador visual de dos pasos, ideal para uso en campo. • Rápida respuesta: Proporciona resultados en poco tiempo, facilitando la toma de decisiones <ul style="list-style-type: none"> • Viene con 3 blister de 10 pastillas, cada uno. • Portabilidad: Incluye un estuche de transporte resistente y compacto. 	10	UNIDAD
3	<p>GUANTESS DE PVC TALLA M X 10 PARES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: PVC resistente a productos químicos • Calibre: 35 (grosor industrial para alta protección) • Largo: 45 a 55 cm, para cobertura extendida • Interior: Flocado para mayor comodidad 	2	UNIDADES





- **Acabado:** *Texturizado antideslizante en palma y dedos*
- **Color:** *Generalmente negro*



4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- *El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.*
- *El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.*
- *El proveedor deberá tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.*

6. PLAZO DE ENTREGA

- *El plazo de entrega del bien es de hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.*

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Bolívar N° S/N – Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por el AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO (opcional)

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un unico pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta “código de Cuenta Interbancaria (CCI)” del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.





13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.



15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO





La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Lugar y fecha: 18/02/2026

